

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 254/2015

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2015, aprobado en sesión de pleno de fecha 11 de diciembre de 2014, durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 169 del RDL 2/2004 y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace constar la elevación a definitivo del mismo, con las consignaciones que se detallan:

	INGRESOS	1.756.700,00
Capítulo I	Impuestos Directos	505.000,00
Capítulo II	Impuestos Indirectos	2.000,00
Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	115.300,00
Capítulo IV	Transferencia Corrientes	897.700,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	11.000,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	225.700,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	0
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0
	GASTOS	1.756.700,00
Capítulo I	Gastos de Personal	666.600,00
Capítulo II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	597.000,00
Capítulo III	Gastos Financieros	0
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	44.000,00
Capítulo VI	Inversiones Reales	449.100,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0
Capítulo VIII	Activos Financieros	0
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0

Se aprobaron las bases de ejecución del presupuesto.

Se aprobó la plantilla de personal con el siguiente detalle:

A) Puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Carrera

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación
1. Escala Habilitación Nacional	1	A1	28	Propiedad
1.1. Subescala Secretaría-Intervención				
2. Escala de Administración General				
2.1. Subescala Auxiliar	1	C2	15	Propiedad
	1	C2	15	(Cubierta Interinidad)
3. Escala de Administración Especial				
3.1. Subescala Servicios Especiales	1	C1	15	Propiedad

B) Puestos de trabajo reservados a personal laboral

Denominación	Nº	Tipo de Contrato
Oficial Mantenimiento	1	Indefinido
Oficial Mantenimiento	1	Indefinido
Auxiliar Administrativo	1	Indefinido
Cuidadoras Guardería	2	Indefinido
Limpiadora	1	Indefinido
Cocinera Guardería Infantil	1	Indefinido
Monitora deportiva	1	Indefinido
Encargado Cementerio y Maestro Obras.	1	Indefinido
Técnico Deportivo	1	Indefinido
Director Escuela de Música	1	Duración determinada
Encargado de Pabellón	1	Indefinido
Cuidadoras de Guardería	2	Duración determinada
Monitor Proyecto Guadalinfo	1	Duración determinada
Peón Mantenimiento	1	Indefinido
Técnico Medio Ambiente	1	Indefinido

Se aprobó declaración de la excepcionalidad que contempla el artículo 21, dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 para los contratos temporales al entender que las contrataciones que contempla se consideran prioritarios y afectan al funcionamiento de servicios públicos esenciales, o bien son contemplados para programas específicos o necesidades estacionales, supuestos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en este Municipio.

Se aprobó el siguiente régimen retributivo a los miembros de esta Corporación Local:

1. Cargo con dedicación exclusiva: dos Tenientes de Alcalde, en la persona de doña M^a Josefa Pino Zafra y doña Francisca Abad Jiménez por importe cada una de 21.638,82 euros anuales brutas distribuidas en 14 pagas.

2. Asignaciones por asistencia a comisiones:

- Asignación por asistencia a Junta de Gobierno Local efectiva en 300 € por sesión/día.

Se aprobó la masa salarial del personal laboral, quedando establecida en 338.446,31 €.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer contra el referido Presupuesto Municipal Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Victoria, a 13 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.